



PROGRAMA	
Nombre del curso	Teoría general del derecho
Naturaleza del curso	optativo
Equipo docente	Profesora Carolina Bruna Castro
Descripción del curso	Este curso propone considerar la teoría contemporánea del derecho, esto es del siglo XX y XXI. El punto de partida que sirve de inspiración para todo el itinerario, es la relación posible o la distancia que toma el derecho respecto de los valores. Por valores consideramos las construcciones culturales que se ven reflejadas e inspiran los cambios en el sistema de leyes. Estas construcciones culturales son relevantes a la hora de definir qué es el derecho. En el desarrollo de este curso se pretende considerar las relaciones que de estas relaciones se construyen, y el modo en que se interpretan desde el pasado.
Objetivos generales	- Analizar un itinerario sobre el concepto de derecho desde el siglo XX en adelante.
Objetivos específicos	- Cuestionar el lugar de los valores en la definición de derecho. - Interpretar el valor de la cultura en la definición de derecho. - Introducir conceptos de la teoría crítica relevantes para la definición de derecho.
Contenidos	1. Derecho y valor. Crisis del siglo XX (Radbruch-Fuller-Hart) 2. Derecho y teoría crítica (Habermas-Honneth-Neuman) 3. Derecho y otras perspectivas del siglo XX y XXI (Marx, Gramsci, Foucault, Poulantzas) 4. Derecho y teorías feministas
Régimen de asistencia	La requerida por reglamento
Sistema de evaluaciones	Prueba 50% Examen Trabajo escrito 50% *la modalidad de las evaluaciones puede cambiar dependiendo del número de inscritos
Bibliografía	
Bibliografía obligatoria	FOUCAULT, M., (1995) <i>La verdad y las formas jurídicas</i> . Barcelona: Gedisa. (selección de textos) FULLER, L. "Positivismo y fidelidad al derecho" (trad. de Ernesto Rizzo E). GRAMSCI, A., (1971) "Algunos problemas para el estudio de la filosofía de la praxis" en <i>El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce</i> . (pp. 81-123) Buenos Aires: Nueva visión. HABERMAS, J. (1987). La doctrina clásica de la política en su relación con la filosofía social. En <i>Teoría y praxis: estudios</i>



	de filosofía social (págs. 49-67). Madrid: Tecnos. HABERMAS, J. (2010). <i>Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso</i>. Madrid: Trotta. (selección Epílogo, capítulo 1 y 3) HART, H. (1962) "El positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral" en <i>Derecho y moral, contribuciones a su análisis</i>. Buenos Aires: De Palma. — (1963) <i>El concepto de derecho</i>. Buenos Aires: Abeledo-Perrot. HONNETH, A. (2014). <i>El derecho de la libertad</i>. Buenos Aires: Katz. (selección) JESSOP, B., (2008) "The gender selectivities of the State" en <i>State Power A strategic relational approach</i> (pp. 157-177) Cambridge: polity. MACKINNON, C., (1995) <i>Hacia una teoría feminista del Estado</i>. Madrid: Cátedra. (selección de textos) MARX, K., <i>El Capital</i> capítulos 1 y 2 selección. NEUMANN, F. (1968). El cambio en la función de la ley en la sociedad moderna. En <i>El estado democrático y el estado autoritario</i> (págs. 30-69). Paidós: Buenos Aires. POULANTZAS, N. (1969). El examen marxista del estado y del derecho actuales y la cuestión de la "alternativa". En <i>Hegemonía y dominación en el estado moderno</i>. Córdoba: Ediciones Pasado y Presente. (2005) "La materialidad institucional del Estado" pp59-108. En <i>Estado Poder y Socialismo</i>, México: Siglo XXI. RADBRUCH, G. "Leyes que no son derecho" en <i>Derecho injusto y derecho nulo</i>. Madrid: Aguilar *Puede sufrir algunas modificaciones
Bibliografía complementaria	JESSOP, B., (2008) <i>State Power A strategic relational approach</i> (pp. 157-177) Cambridge: polity. • Se ampliará en breve
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	Aquellos declarados en el programa de curso Además, si el docente o equipo lo estima conveniente, puede agregar otros Resultados de Aprendizaje (<i>optativos</i>) para esa versión del curso, que sean pertinentes a la estrategia didáctica o que emerjan de las situaciones o nuevos contextos
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	Son delimitaciones que permiten afirmar cuándo el Resultado de Aprendizaje ha sido logrado o alcanzado satisfactoriamente
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	Las evidencias de aprendizaje son aquellas pruebas o respaldo que genera el y la estudiante y que dan cuenta de que los Resultados de Aprendizaje han sido logrados. Y las actividades y situaciones de evaluación son aquellas acciones o instancias especialmente diseñadas, que se realizarán al interior del proceso formativo, para



	<i>generar las evidencias sobre el aprendizaje logrado</i>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<i>Las actividades que se realizarán en cada clase. Esto es, la secuencia temporal y articulada de las actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan asegurar el logro de los Resultados de Aprendizaje. (Considere que el Semestre de Primavera 2019 contempla 12,5 semanas de clases)</i>

CERTIFICO que el presente programa estuvo vigente en el Departamento de Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el segundo semestre año 2019.



ÁLVARO ANRÍQUEZ NOVOA
Director
Departamento de Ciencias del Derecho

Santiago, 19 de marzo de 2024